OF I

Ministerio de Salud Hospital Nacional "Dos de Mayo"

1 5 OCT. 2019



Nº 164-2019 DHNDM



Resolución Directoral

Lima, 11 de octubre de 2019



VISTO: La Resolución Ministerial N° 617-2019/MINSA, de fecha 05 de julio de 2019, mediante el cual se resuelve aceptar la renuncia entre otros al Ingeniero Administrativo Edgar Alberto SOTOMAYOR CHAMBILLA, como Jefe de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y Designar en el Hospital Nacional "Dos de Mayo del Ministerio de Salud entre otros al Abogado Roberto PACHERRES ALAMEDA, como Jefe de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración.

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Directoral N° 029-2019/D/HNDM, de fecha 31 de enero de 2019, se Resuelve en su artículo 3° CONFORMAR EL DIRECTORIO DEL SUB COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO DEL HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" – SUB-CAFAE-HNDM, por el periodo de dos años (2019-2021), el que está integrado por los siguientes servidores; C.D. Javier FARIAS VERA, Jefe del Departamento de Odontoestomatología – Presidente; C.P.C. Soledad Sonia URBANO MORALES, Jefa de la Oficina de Economía –Vicepresidente; Ing. adm. Edgar Alberto SOTOMAYOR CHAMBILLA, Jefe de la Oficina de Personal – Secretario; y como representante de los trabajadores (Titulares): Magda Teófila SANTANA MEDINA DE ISLA, Técnico en Enfermería I – STC – Tesorera; Yolanda Angelina CHUQUIYURI MARTINEZ, Técnico en Enfermería I – STC - 1er Vocal; Dora Imelda DELGADO GUERRERO, Técnico en Enfermería I – STB - 2do Vocal; representantes de los trabajadores (suplentes);

Que, con Resolución Ministerial de Visto, publicado en el Diario Oficial el Peruano el 06 de la ligidade de 2019, se resuelve aceptar la renuncia entre otros al Ingeniero Administrativo Edgar Alberto SOTOMAYOR CHAMBILLA, como Jefe de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y Designar en el Hospital Nacional "Dos de Mayo del Ministerio de Salud entre otros al Abogado Roberto PACHERRES ALAMEDA, como Jefe de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración.

Que, el Texto Único Ordenado de la ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS dispone en su Artículo 6.-

Motivación del acto administrativo 6.1. La motivación debe ser expresa, mediante una relación concreta y directa de los hechos probados relevantes del caso específico, y la exposición de las razones jurídicas y normativas que con referencia directa a los anteriores justifican el acto adoptado; del mismo modo el Artículo 17.- La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Teno de de la companya de la company

Que, es necesario regularizar con eficacia anticipada la asignación de funciones como secretario del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Hospital Nacional "Dos de Mayo" de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 6 del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP que establece; b) El Director de Personal o quien haga sus veces, ejercerá las funciones de Secretario del Comité, en tal sentido, corresponde estas funciones asumir al Abog. Roberto PACHERRES ALAMEDA; como Jefe de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Con las visaciones del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 298-2009/MINSA, que aprueba el Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Salud y la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Asignar con eficacia anticipada al 06 de julio de 2019, al Abog. Roberto PACHERRES ALAMEDA, las funciones de Secretario del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Hospital Nacional "Dos de Mayo"

Artículo 2°.- QUEDANDO CONFORMADO EL DIRECTORIO DEL SUB COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO DEL HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO", SUB-CAFAE-HNDM, por el periodo de dos años (2019-21), el que está integrado por los siguientes servidores civiles:

C.D. Javier FARIAS VERA
Jefe del Departamento de Odontoestomatología

Presidente

✓ C.P.C. Soledad Sonia URBANO MORALES Jefa de la Oficina de Economía

Vicepresidente

Abog. Roberto PACHERRES ALAMEDA Jefe de la Oficina de Personal

Secretario

REPRESENTATE DE LOS TRABAJADORES (TITULARES)

Magda Teófila SANTANA MEDINA DE ISLA Técnico en Enfermería I - STC

Tesorera



Ministerio de Salud Hospital Nacional "Dos de Mayo"



Resolución Directoral

Lima, 11. de Octobre de 2019



Yolanda Angelina CHUQUIYURI MARTINEZ Técnico en Enfermería I - STC

1er Vocal

✓ Dora Imelda DELGADO GUERRERO Técnico en Enfermería I - STB 2do Vocal

REPRESENTATE DE LOS TRABAJADORES (SUPLENTES)



✓ Carmen PISFIL AZABACHE Técnico en Enfermería I – STC Tesorero

✓ Diana Mercedes WHU HERRERA Técnico en Enfermería I - STE 1er Vocal

✓ Cinia Rosa MORILLO PONTE Técnico en Enfermería I – STC 2do Vocal

Artículo 3°.- El Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Hospital Nacional "Dos de Mayo" (Sub-CAFAE-HNDM) 2019 – 2021, deberá cumplir sus funciones y atribuciones establecidas en las normas que regulan sobre la materia.

Artículo 4°.- DISPONER que la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución publique la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital http://www.hdosdemayo.gob.pe.

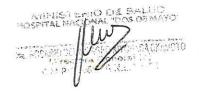
Registrese, comuniquese y publiquese

RMKO/JJMA/RPA/ELVF/SCZ/sc

() Dirección General

() Oficina Ejecutiva de Administración





s s